



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI

CAPIÓVI, Misiones, 01 de noviembre de 2006.

ORDENANZA N°: 315/06.

VISTO: el "Día del Empleado Municipal", que todos los años se conmemora el día 08 de Noviembre, y;

CONSIDERANDO: QUE, cada uno de los Empleados Municipales dedica constantemente todo su esfuerzo y trabajo en la prestación de los servicios a la Comunidad de Capióvi, lo que implica el cumplimiento de múltiples tareas y funciones.

QUE, en reconocimiento a la labor que diariamente desempeña el Empleado Municipal, se considera justo otorgarle un merecido descanso.

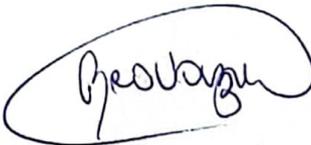
QUE, es facultad de este Honorable Cuerpo declarar Asueto laboral, para todo el personal de la Municipalidad de Capióvi.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ESTABLÉZCASE, Asueto laboral para todo el personal de la Municipalidad de Capióvi, el próximo miércoles 08 de Noviembre del corriente año, por conmemorarse el "Día del Empleado Municipal".

ARTICULO 2°: REGÍSTRASE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVÉSE.-**


Alejandro F. Arnhol
Concejal
Municipalidad de Capióvi


Rosa A. Vázquez
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante